

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.  
AS-SM-55-2024-CSUNASAM-1

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2605472.**

En Huaraz, a los 21 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 10:30 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, designados con Formato N° 04, de fecha 06 de noviembre del 2024, encargados de la conducción del procedimiento de selección AS-SM-55-2024-CSUNASAM-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2605472”, con la finalidad de admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

El quorum exigido por la ley de contrataciones del estado se cumplió con la presencia de los siguientes miembros:

**JOEL JHOVANY LINO MENDEZ**  
Presidente Titular

**ANTONIO ZACARIAS PACPAC YAURI**  
Primer Miembro Titular.

**SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO**  
Segundo Miembro Titular.

De acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N.º 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el Comité de selección procede a verificar en el SEACE los participantes inscritos dentro del plazo establecido para el presente proceso de selección, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 01**  
**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	de
1	Proveedor RUC	con 10153966121	DE LA CRUZ SANCHEZ REYNALDO	13/11/2024	Válido	13/11/2024	10153966121	
2	Proveedor RUC	con 10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	14/11/2024	Válido	14/11/2024	10200391981	
3	Proveedor RUC	con 10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	11/11/2024	Válido	11/11/2024	10433867527	
4	Proveedor RUC	con 10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	07/11/2024	Válido	07/11/2024	10443845483	
5	Proveedor RUC	con 10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	07/11/2024	Válido	07/11/2024	10450069774	
6	Proveedor RUC	con 20533666435	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	13/11/2024	Válido	13/11/2024	20533666435	
7	Proveedor RUC	con 20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2024	Válido	07/11/2024	20607769541	

En observancia del capítulo II, artículo 70° del reglamento de la Ley de contrataciones del estado, los miembros del comité de selección proceden a verificar el número de propuestas electrónicas presentadas de acuerdo al cronograma establecido, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 02  
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Nro.	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	CONSORCIO LIMA ASOCIADOS	10153966121	15/11/2024	19:17:56	Enviado	Valido
2	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	20533666435	15/11/2024	22:48:39	Enviado	Valido

**PRIMERO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.**

A continuación, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. De las bases integradas, concordante con lo establecido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, con la finalidad de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones del término de referencia especificadas en las bases, De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, a continuación, se detalla el resultado de la admisión de las ofertas:

**CUADRO N° 03  
ADMISIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTO	POSTOR:	
	CONSORCIO LIMA ASOCIADOS	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA	PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	NO CORRESPONDE
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**SEGUNDO: CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido y en mérito a lo establecido en el numeral 3.2. del capítulo III de las bases integradas, concordante con el artículo 82 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el comité de selección determina si las ofertas técnicas admitidas cumplen los requisitos de calificación previstos. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, a continuación, se detalla el resultado de la calificación de la única oferta admitida:

**CUADRO N° 04  
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTO	POSTOR:	
	CONSORCIO LIMA ASOCIADOS	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
<b>HABILITACIÓN</b>		
El Postor debe estar habilitado con RUC ACTIVO Y HABIDO -CONSULTOR EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES – CATEGORÍA C o SUPERIOR, el cual debe acreditarlo con la Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. En caso de Consorcio todos los integrantes deben acreditar el mencionado requisito. Y acreditar con ficha ruc activo y habido y RNP.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
a.01 jefe de Proyecto	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
b.01 Especialista en Arquitectura.		
c.01 Especialista en Estructuras		
d.01 Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas		
e.01 Especialista en Instalaciones Sanitarias		
f.01 Especialista en Telecomunicaciones y redes		
g.01 Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas.		
h.01 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos.		
i.01 Especialista en Diseño de interiores		
j.01 Modelador BIM		
k.01 Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional		
<b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
a.01 jefe de Proyecto	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
b.01 Especialista en Arquitectura.		
c.01 Especialista en Estructuras		
d.01 Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas		
e.01 Especialista en Instalaciones Sanitarias		
f.01 Especialista en Telecomunicaciones y redes		
g.01 Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas.		
h.01 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos.		
i.01 Especialista en Diseño de interiores		
j.01 Modelador BIM		
k.01 Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional		
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 121,835.00 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles)</b> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

### TERCERO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

#### EVALUACIÓN TÉCNICA.

El numeral 82.3 del artículo 82 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, establece las reglas de evaluación técnica para los procedimientos de selección para la contratación de consultoría de obras, en ese sentido, los miembros del comité de selección han verificado el cumplimiento y puntuación de cada uno de los factores, obteniendo el siguiente resultado:

**CUADRO N° 05  
EVALUACIÓN TÉCNICA**

FACTOR	POSTOR:	
	CONSORCIO LIMA ASOCIADOS	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 243,670 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 soles)</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos	80 puntos
A. METODOLOGÍA PROPUESTA Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	00 puntos	20 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>80 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

#### 1.- CONSORCIO LIMA ASOCIADOS. -

a) Sobre la metodología menciona el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2024-CSUNASAM, el cual no corresponde al proceso de selección en curso: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 55-2024-CSUNASAM.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el comité de selección evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo (80 puntos) y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley, se obtuvo el siguiente resultado:

**CUADRO N° 06  
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

VALOR REFERENCIAL		S/ 121,835.00	
N°	NOMBRE DEL POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
1	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	S/ 109,651.50	100 puntos
2	CONSORCIO LIMA ASOCIADOS	S/ 109,651.50	100. puntos

A continuación, Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la formula establecida en el numeral 83.3. del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N.º 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

El puntaje total de la oferta es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

Donde:  $c_1 + c_2 = 1.00$

**CUADRO N° 07**  
**PUNTAJE TOTAL (Puntaje: 100 Puntos)**

N°	Nombre o razón social del postor	Pti= Puntaje por evaluación técnica		Pei= Puntaje por evaluación económica		PTPi= C1 + C2 PUNTAJE TOTAL	(1) Anexo N° 10 Solicitud de Bonificación del 10% Y (2) Anexo N° 11 Asignación del 5%		Puntaje Total	ORDEN DE PRELACION
		c1= Coeficiente ponderado	0.8	c2= Coeficiente ponderado	0.2		10%	5%		
		Pti= Puntos obtenidos	Sub Total	Pei=Puntos obtenidos	Sub Total					
1	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	100	80	100	20	100	10	5.00	115	1°
2	CONSORCIO LIMA ASOCIADOS	80	64	100	20	84	--	4.20	88.20	2°

#### CUARTO: RECHAZO DE OFERTAS.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso. En ese sentido, se ha verificado que la oferta no se encuentra por debajo del 90% del valor referencial, por lo que no se rechaza la oferta.

#### QUINTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por último, una vez determinada la oferta ganadora, el Comité procede a otorgar la buena pro y por consiguiente acuerda por UNANIMIDAD:

**OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **AS-SM-55-2024-CSUNASAM-1** – Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2605472**, a favor de la empresa **C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.**, Por la suma que asciende a **S/ 109,651.50 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)** incluidos impuestos de ley.

Siendo las 12:46 horas del 21 de noviembre del 2024, se da por concluida la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.

**JOEL JHOVANY LINO MENDEZ**  
Presidente Titular



**ANTONIO ZACARIAS PACPAC YAURI**  
Primer Miembro Titular.



**SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO.**  
Segundo Miembro Titular.

